

## **DECRETO EXENTO N° 1852/2021 MARIA ELENA, 31-08-2021**

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 Memorándum N° 039/2021 de fecha 31 de agosto del 2021, emanado por don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Alcalde Ilustre Municipalidad de Maria Elena, solicita decretar Izamiento del Pabellón Nacional, con motivo de la celebración de los 211 años de la Independencia de Chile.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

## DECRETO:

ORDENESE, el Izamiento del Pabellón Nacional, con motivo de la celebración de los 211 años de la Independencia de Chile, de la siguiente forma:

Que la Celebración de la "Independencia de Chile", atendida su significación histórica y en tanto instancia de conmemoración que convoca a todos sus habitantes, constituye una oportunidad adecuada y meritoria para disponer el izamiento al tope la Bandera Nacional, en los Edificios Públicos de todo el territorio Patrio, durante el Mes de Septiembre del año 2021, y se permita por el mismo período, el uso e izamiento del Pabellón Nacional en los Edificios y residencias particulares.

La Bandera deberá ser izada al tore, en una asta de madera o de metal; cuando no sea posible izarla de esa forma, se debe instalar en la ventana o frontis del edificio o casa habitación; siempre con la estrella en la parte superior, a la izquierda del espectador.

2 ANOTESE, COMUNIQUESE Y DIFUNDASE A TODA LA COMUNIDAD DE MARIA

ELENA.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR MORAMBUENA RIVERA ALCALDE

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA** 

ONR/MGU/cba.
DISTRIBUCION:

Carabineros Radio Coya FM Juzgado de Policía Local M.E. Dependencias Municipales Archivo.